

BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

I. DISPOSICIONES GENERALES:

1. Se recibirán artículos originales, no publicados y no enviados para su publicación a ningún otro medio de comunicación.
2. Los temas a tratar deberán estar relacionados principalmente con las líneas de investigación establecidas por la Facultad de Derecho.

II. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS:

El formato de los artículos debe presentarse de la siguiente forma:

- 1. Página del título y autor
- 2. Resumen y Abstract
- Resumen: No debe ser mayor de 150 palabras (10 líneas).
Abstract: Es el Resumen traducido al idioma inglés.
- 3. Palabras clave y key words (las palabras claves traducidas al inglés)
- 4. Introducción
- 5. Contenido:
La redacción del texto debe realizarse en lenguaje claro y preciso, teniendo en cuenta al lector no especialista.
- 6. Conclusiones
- 7. Referencias bibliográficas y citas bibliográficas.
- 8. Numeración de páginas: Las páginas deben estar numeradas.

EXTENSIÓN DEL ARTÍCULO: Número máximo de páginas: 20, incluyendo notas a pie de página, tablas, ilustraciones y referencias bibliográficas.

FUENTE: Los artículos deberán estar escritos en letra Arial estilo normal, tamaño de fuente número 11; a espacio sencillo y en formato Microsoft Word

SOPORTE: El autor deberá entregar su artículo en formato digital (enviado por correo electrónico a lumenderecho@unife.edu.pe), así como debidamente impreso en hojas A-4 en una sola cara. Los autores deberán enviar una reseña de su currículum vitae en un párrafo de cinco líneas incluyendo correo electrónico, teléfono y dirección postal.

REVISIÓN DE ARTÍCULOS: Para la selección y publicación final de los artículos, éstos serán revisados por pares (árbitros) y por el Consejo Editorial de la Revista Lumen de la Facultad de Derecho- UNIFÉ, para su selección y publicación.

El Consejo Editorial aprueba o rechaza los artículos de acuerdo a las bases de publicación. El procedimiento que se sigue es el siguiente:

- a) El responsable de la Revista verifica que el artículo cumpla con los aspectos formales. De no cumplir con las normas estipuladas se informa al autor para que realice los ajustes correspondientes, una vez subsanadas las observaciones formales del artículo por el autor, el responsable remite el artículo a un árbitro externo a fin que éste emita el informe de revisión correspondiente. Cabe señalar que el árbitro no conoce la identidad del autor y viceversa.
- b) El responsable de la Revista envía al autor el resultado con las sugerencias, si hubiere, para mejorar el artículo.
- c) El responsable recibe la versión final para proseguir con la edición.

Se considera los siguientes criterios de evaluación:

- a) Originalidad del artículo.
- c) Rigurosidad en el desarrollo del artículo
- d) Referencias actualizadas.
- e) Cumplimiento de las normas de publicación y estilo APA. Luego de la evaluación se considera el artículo:
 - 1. Aceptado para publicar.
 - 2. Aceptada para publicar con observaciones (se recomienda realizar ciertas modificaciones antes de su publicación).
 - 3. No se recomienda su publicación.

III. ENTREGA DE ARTÍCULOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN:

1. El autor deberá remitir vía correo electrónico a lumenderecho@unife.edu.pe, el texto del artículo, conjuntamente con la Carta de Cesión de Derechos debidamente escaneada con la firma del autor o autores o dejarla en forma física en la Oficina de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho.
2. Los autores ceden y transfieren en forma exclusiva, a través de la carta de Cesión dirigida al Decano de la Facultad de Derecho, el derecho de publicar, distribuir y divulgar su obra a través de la Revista Lumen, tanto en el territorio nacional como fuera del país.
3. Asimismo, los autores autorizan a la Universidad para publicar el artículo en el repositorio institucional.
4. La responsabilidad del contenido, autoría y originalidad del artículo es exclusivamente de sus autores.
5. Los autores recibirán en forma gratuita tres ejemplares de la revista. Dado que se trata de colaboraciones voluntarias, la Universidad no se compromete al pago de ninguna suma por la elaboración y/o publicación de los artículos.
6. Los artículos serán recibidos en la Oficina de la Unidad de Investigación ubicado en el primer piso de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Av. Los Frutales N° 954 Urb Santa Magdalena Sofía o a través del correo lumenderecho@unife.edu.pe (511) 4364641 o (511) 4341885 anexo 312.
7. El Consejo Editorial se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para efectos de la presentación de la revista en general
8. Plazo para la entrega de artículos: 30 de abril de 2018.

IV. PAUTAS A CONSIDERAR EN LA REDACCIÓN DE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Los autores deben considerar las siguientes pautas formales, siguiendo el modelo de las Normas de la American Psychological Association (Normas APA):

CITACIÓN DE REFERENCIAS EN EL TEXTO:

1. Citación directa de las fuentes: menos de 40 palabras

-El texto se cita entre comillas, anotando el nombre del autor, año y número de página. Ejemplo:

Según Ledesma Narváez (2008) en cuanto a la conciliación en el campo del derecho procesal, “es el acto jurídico, procesal, bilateral y solemne orientado a poner fin al conflicto”(p. 5).

2.Citación directa de las fuentes: mayor a 40 palabras

-Se despliega en un bloque independiente del texto y se omiten las comillas. Se anota el autor, año y número de página. Ejemplo:

En cuanto a la dejación de la casa, significa el elemento de hecho en el abandono, y que se materializa en que el cónyuge ya no vive en el domicilio conyugal, elemento que casi siempre se trata de probar a través de una copia certificada de denuncia policial, sin embargo, a criterio de los jueces ello es insuficiente por considerar que se trata de una denuncia de parte, por lo tanto a la certificación deberían agregarse otras pruebas pertinentes. (Aguilar, 2016 p. 248)

3.Citas dentro de las citas textuales

- Como lo diría Bennet (1985, citado por Guillen y Aduna, p. 52) la cultura puede entenderse como “un conjunto unido de maneras de actuar...., maneras de pensar ... y (...) maneras de sentir... (Solís, 1994, p. 63) de un grupo de individuos las cuales se heredan y transmiten de generación en generación permitiéndoles reconocerse y ser reconocidos”.

4.Citación de referencias en el texto

a) Un trabajo de un solo autor

- Jessen (1970) afirma que el derecho de autor era conocido en la antigüedad...
- El derecho de autor era conocido en la antigüedad bajo el aspecto patrimonial (Jessen, 1970)
- En 1970 el estudio realizado por Jessen afirmó que el derecho de autor era conocido en la antigüedad ...

b) Un trabajo de múltiples autores (de tres a más

- Calvo, Marrero y García (2005) afirman que ...
- Calvo et al (2005), consideran que ...
- Ireys, Chernoff, De Vet et al (2001)

Seis o más autores: Citar el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año, tanto la primera vez como en las subsecuentes: Schalock et al (2007).

c) Entidades como autores Que tienen abreviaturas:

- Cuando se cita por primera vez: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI, 2014); o también (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual [INDECOPI], 2014)
- Citas subsecuentes en el texto: INDECOPI (2014); o también (INDECOPI, 2014)

Que no tiene abreviaturas:

- Cuando se cita por primera vez: Universidad Femenina del Sagrado Corazón (2015); o también (Universidad Femenina del Sagrado Corazón, 2015)

- Citas subsecuentes en el texto: Universidad Femenina del Sagrado Corazón (2015); o también (Universidad Femenina del Sagrado Corazón, 2015)

d) Autores con el mismo apellido: Ejemplo:

Entre los estudios, revisamos a M.A. Light y Light (2008) e I. Light (2006).

En las Referencias:

- Light, I. (2006). Deflecting Immigration...
- Light, A. & Light, I. H (2008). The geographic

e) Fuentes secundarias

Al respecto, Ots Capdequí (citado por Pizarro, 1974) afirma que en el Derecho Indiano no existían normas específicas en materia de derechos de autor...

f) Obras clásicas

- Freud (1915/1993)
- Freud, S (1993) Puntualizaciones sobre el amor de transferencia. En S. Freud. Obras Completas (Vol 12, p. 159). Buenos Aires. Amorrortu (trabajo original publicado en 1915).

g) Comunicaciones personales

- J. Pérez Muller (comunicación personal, 15 de mayo, 2005)
- (J. Pérez Muller, comunicación personal, 18 de enero, 2005)

h) Notas a pie de página

Se ubicarán al pie de la página del texto ubicando el número sobre la palabra referencial, Ejemplo:

- En la UNIFÉ, la Asamblea Universitaria es el ente rector de la Universidad y analiza, evalúa y aprueba los Planes de Funcionamiento.

5. Reseña bibliográfica

Deberá haber correspondencia entre las citas del texto, salvo las fuentes por comunicación personal; deben estar organizadas en orden alfabético y sin numeración. Ejemplo:

- Blondet, C y Carmen, M. (1994). La situación de la mujer en el Perú: 1980 - 1994. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.

Editores:

- Virole, B (Éd.) (1996). Psychologie de la surdit  [Psicolog a de la sordera] Paris. Bruxelles. De Boech & Larcier S.A.

Fecha de publicaci n:

- Velit Granda, J (19 de marzo de 2013). La hora de la reconciliaci n. El Comercio, p. A 18.

Publicaciones periódicas: diarios, boletines y revistas

- Silva, L (15 de marzo de 2013). Cumplí mi sueño de ser abogada. *El Comercio*, p. A 13.
- Deza, S. (2007). Trascendiendo apariencias: historias de mujeres en reclusión. *Avances en Psicología*. 15(1), pp 115-133.
- Rowe, J (1985). Probanza de los Incas nietos de los conquistadores, *Histórica*. Vol IX N° 2, Lima: PUC, 193- 220.
- López Salazar, J.A (2010). Atravesando una muralla invisible. Teorías de la comunicación semiótica autista. *Signo y Pensamiento*, 29(57). Recuperado de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2536>

Publicaciones no periódicas: libros y reportes

- Tarrow, S (1997). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid, España: Alianza Universitaria.

Referencia On line se debe presentar según el siguiente modelo:

- Juan Carlos Tudesco, (Enero – Abril 2004). ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? *La Revista Iberoamericana de Educación* N° 34 (on line) ISSN: 1681-5653. España: Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado de <http://www.campus-oei.org/revista/rie34a01.htm>.
- American Psychological Association. (2013). About APA, Recuperado de <http://www.apa.org/about/index.aspx>
- Morales, P. (2011). Las representaciones de los docentes en los procesos de construcción identitarios de las personas sordas dentro de su educación. *Estudios Pedagógicos*, 37(2), 161 – 180. Doi: 10.4067/S0718- 07052011000200010

Tesis en internet:

- Castillo, J.C. (2006) *El Estado- Nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y a la reivindicación de la identidad étnica de negros e indígenas* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid - UCM, Madrid, España. Recuperada de [http:// biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t28946.pdf](http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t28946.pdf)

Las abreviaturas (símbolos, antónimos y siglas) deberán ser definidos en la primera vez que son usadas, excepto en el resumen, salvo si se repitan más de una vez (a partir de la segunda se usará las abreviaciones).

*Revista impresa en los talleres de
Grafimag S.R.L.
Jr. Ica 713 - Lima
Telf.: 424-7531
grafimag@gmail.com.pe*